III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30 MADRID

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2013/06838.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para equipo rayos X panorámico en lo que estaba previsto como un almacén en una clínica dental sita en la calle Maqueda, número 62. La sala ya se acondicionó durante la obra previa para cumplir con el aislamiento a los RX exigido (medio pie de ladrillo perforado, macizado con mortero de cemento), pero ahora hay que blindar la puerta, promovido por "Centro Dental Los Sauces, Comunidad de Bienes", en el emplazamiento sito en la calle Maqueda, número 62.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/8.334/13)

BOCM-20131203-30